

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2017

2030/17 Res. H. Nº

Expte. Nº 5.208/17

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los Profs. Daniel MOLAS APARICIO, Sebastián PASTRANA y Andrés OVEJERO, Docentes Adscriptos a las Cátedras "Historia de América I" e "Historia de América II", solicitando ayuda económica de la Escuela de Historia para solventar gastos emergentes de su participación en las "XII Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia", que tuvieron lugar en esta casa de Altos Estudios entre los días del 05 al 07 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes adjuntan copia de las Resoluciones H.Nº 0817-17 y H.Nº 0822-17 mediante las cuales se autorizan sus adscripciones a las cátedras mencionadas:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido de los docentes adscriptos, otorgando a cada uno la suma de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 350,00) como ayuda económica para cubrir gastos de inscripción emergentes de su participación en las Jornadas mencionadas;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los solicitantes, quienes presentan comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por los Profs. Adscriptos Daniel Horacio MOLAS APARICIO, DNI Nº 26.696.869, Ernesto Sebastián PASTRANA, DNI Nº 31.711.851, y Andrés Agustín OVEJERO, DNI Nº 32.629.740, hasta la suma total de **PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.050,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ibt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa